

Pueblos p.^a Conceguilla y la 3.^a parte vedu
conduⁿ y con el Pastore Juan^o In^o de
rolina y Juan In^o el obmo novaduer
En la aldea de Abrana totes el obmo In^o
acompañados de In^o Amosoban y In^o
Roxales Judasas S. eta V. In^o In^o
Alcudia paven abas an y Regular el con de
los vedones formados y contruidos en el p.^a
los Panados de Loda deordinados en el p.^a
In^o operian. y a Regular la 3.^a parte
de In^o deconduⁿ. Pastores q. acada
Paraⁿ corresponde el as q. de ayar
travido a una Div^a en tres Seguros y tm.
y prohibidos Paron comparecan a Redaxan
para. Deorden la d^a de fac. In^o In^o
acada In^o deconduⁿ. In^o In^o In^o In^o
aq. de qual satisfaca. In^o In^o y qualesquiera
p^alan. In^o In^o In^o In^o In^o In^o
Ajenos Distantes enmar tras Seguros y In^o
formado los mismos Albergues y Chorinos. In^o
Libren las Conxepord. ou. Liculares p^a ofi
zio q. de Pace al^o In^o In^o para q. las d^a
lan a los Pueblos vedu de parcam. y acendien
so la In^o aq. de America el ep^o. In^o In^o
fermentae y obique la demisian. In^o In^o
para q. no de P^a In^o In^o In^o. En

Quedaron a Matar el Maquico con sus
llevaron el Corron en tinos de forma que se
consuma y destruya y aq. no pueda extinguirse
asi y llegar al estado de la Camisa
deu. Harim. q. es quando principia a co-
merlo bien el Panazo. se vend. de en
carrojan todos los acopiados a este fin pero
sin dejar por los mules anterior
pretendidos que se ha de dar a
quando el Maquico llegud al estado de ad-
tados ya en libranza de vuelo experia m. de
Noche y Mañana en q. C. halla entorpe-
zido cuyas operas. se pagaran todas a los
Cavalos destinados a este fin con la guenca ha-
zon y formalidad pretendida creciendo todo
por dilig. para los efectos conben. El pae. no
esta Comision a continuacion. formada. la q. C.
acordate aben. Libranza de q. al. J. de y -
y por este su Acord. de. Salido =